

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de
septiembre dos mil veintidós (2022))**

PROCESO: 2021-0123

Para el trámite del memorial que precede, decretese, en los términos artículos 593 y 595 del Código General del Proceso, la inmovilización del vehículo automotor de las siguientes características

Placa:	IFR375	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	RENAULT	Modelo:	2016
Color:	ROJO FUEGO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	HATCH BACK	Motor:	A690Q265497
Serie:		Línea:	STEPWAY
Chasis:	9FBBSRALSGM841018	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	9FBBSRALSGM841018	Puertas:	5
Cilindraje:	1598	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matricula:	24/06/2015
Combustible:	GASOLINA		

Oficiese a la Policía Nacional – Sección Automotores para que además lo conduzca y deje a disposición de los parqueaderos autorizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que según el Acuerdo No. 2586 de 2004, se encuentran en este Circuito, parqueaderos de Madrid o Funza.

Envíense los requeridos oficios en las condiciones del artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica reportada por el interesado.

Para el secuestro del vehículo, la parte actora cumpla la exigencia del numeral 6, art 595, del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 177 hoy 29-09-2022</p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014f90ec35b4ca67824812cd3af8214d490dbb823402d7a32c01ad7971ab0e3d**

Documento generado en 28/09/2022 07:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>